

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

2ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00242 00

Se agrega a los autos factura electrónica allegada a folios 7481 a 783, la que se pone en conocimiento de los extremos de la Litis para los efectos a que haya lugar.

Obren en autos las manifestaciones de la parte actora vistas a folios 784 a 788, las que se ponen en conocimiento del litisconsorte cuasinecesario por pasiva Inversiones Pinski & Cia S en liquidación, para que en el término de ejecutoria del presente auto, acredite idóneamente si ha puesto o no en conocimiento del extremo demandante los memoriales que desde su integración al contradictorio ha remitido a este despacho judicial.

Por otra parte, obren en autos las manifestaciones allegadas por Inversiones Pinski & Cia S en liquidación, las que se ponen en conocimiento de la parte actora para que se pronuncie sucintamente sobre el particular.

Por último, atendiendo el informe secretarial que antecede, y en vista que el titular del despacho para el 24 de agosto del año en curso debe adelantar diligencias de carácter personal e indelegables, se reprograma la presente para **las 09:00 horas del 26 de agosto de 2021.**

Para los efectos anteriores, los extremos de la Litis tengan en cuenta las recomendaciones dadas en el auto de mayo 14 de 2021 (Fl. 776).

Procédase de conformidad y por secretaria déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a86d2c880a07aca038110f78ed6ad9cabd1ef5a475b0a2ed44278962eb9a92ab**

Documento generado en 15/07/2021 05:59:12 p. m.